

N. D. El Dr. Dietze es profesor en la Universidad de Johns Hopkins. Su especialidad es filosofía, política y derecho comparado. El profesor Dietze se educó en Heidelberg y fue alumno de Nicolai Hartmann y Karl Jaspers en filosofía, y de Karl Schmidt en derecho constitucional. Ha publicado muchos artículos en revistas académicas, así como varios libros. Ha sido profesor visitante de la Universidad Francisco Marroquín. Este es un fragmento de una conferencia del profesor Dietze sobre teoría constitucional, impartida en la Universidad Francisco Marroquín

CONSTITUCIONALISMO EN HISPANOAMÉRICA

Gottfried Dietze

Una opinión bastante aceptada en los Estados Unidos es que la forma latinoamericana de gobierno es dictatorial. Esta generalización es peligrosa y equívoca. No debe olvidarse que aún cuando las ramas ejecutivas de los gobiernos al sur del Río Grande son fuertes, con frecuencia han sido establecidas por ley y, por tanto, no son necesariamente arbitrarias. La frecuencia de las revoluciones indica que las dictaduras latinoamericanas, por lo general, no son tan rigurosas ni totalitarias como lo fueron las de José Stalin y Adolf Hitler. Si lo fueran, las revoluciones serían prácticamente imposibles. Es importante hacer notar que el fuerte poder ejecutivo de los países de América Latina es el resultado de una herencia, así como el gobierno estadounidense es fruto de sus tradiciones.

En tiempos de la colonización de América, Inglaterra no era la clase de democracia que es hoy. Pero aún así, bajo los regímenes absolutistas de los Tudor y Estuardo existían ciertas libertades. En la tierra de la Carta Magna, Londres, así como otras ciudades, se gozaba de ciertos privilegios por parte de la Corona. El Parlamento, fundado en 1265, constituyó una especie de contrapeso al poder monárquico hasta que se lograron concesiones reales en el siglo XVII, como lo fueron la Petición de Derechos (1628) y la Declaración de Derechos (1689) que, a la larga, llevaron a la abolición del absolutismo real y al establecimiento de un gobierno parlamentario. En España la situación fue muy diferente. Después de la unión de Fernando de Aragón con Isabel de Castilla, los reyes españoles se dedicaron a consolidar la monarquía y a unificar España. Dado el individualismo español, los reyes llevaron a cabo esta tarea en forma absolutista y centralizada. Esta política fue facilitada por el hecho de que la autonomía local que había existido por mucho tiempo en los cabildos, había desaparecido. Basada en un fuerte poder militar, la conquista del Nuevo Mundo fue, en gran parte, una continuación de la reconquista del suelo español de los moros. Fue una acción militar con los adornos jerárquicos que acompañan a este tipo de actos. En contraste, la colonización de la América de habla inglesa fue llevada a cabo principalmente por civiles que vinieron al Nuevo Mundo a establecerse en compañía de sus familias.

Existió otra diferencia. La mayoría de los colonizadores abandonó Inglaterra para gozar de mayor libertad, en especial la religiosa, pese a que en Inglaterra había más libertad que en España. Los miembros de sectas religiosas de la isla emigraron para escapar del control de la Iglesia de Inglaterra. Los que conquistaron el Nuevo Mundo en nombre de España vinieron por razones opuestas. Querían difundir la fe de la iglesia del Estado español, una organización jerárquica que había sido defendida por la Inquisición, es decir, la religión Católica Romana. El padre Francisco de Vitoria, distinguido jurista del siglo XVI de la Universidad de Salamanca, escribió que la conquista podía justificarse porque servía para la

difusión de la única fe verdadera. Era lógico que en las primeras expediciones españolas al Nuevo Mundo vinieran sacerdotes católicos para bendecir la nueva tierra y reclamarla para el Rey de España y para la fe Católica Romana.

Es así que en la América hispana el orden jerárquico del estado se complementaba con el del ejército y la iglesia, mientras que en la América de habla inglesa un orden político más liberal, caracterizado por la ausencia de un ejército poderoso y el predominio de civiles con sus familias, se complementaba con iglesias organizadas de manera más democrática.

Y hubo otra diferencia importante que probablemente haya facilitado la forma dictatorial de gobierno en la América hispana y el liberalismo en la América de habla inglesa. Los indios del norte tenían asentamientos dispersos y eran tribus agrícolas simples con quienes los colonizadores no se mezclaron. Por consiguiente, la organización jerárquica que haya podido existir entre estos indios no tuvo impacto en la forma de vida de los colonizadores. Por el contrario, los conquistadores españoles encontraron civilizaciones indias avanzadas, sedentarias y jerárquicamente organizadas como las de los aztecas y los incas. Como estas civilizaciones estaban bien establecidas y no podían ser desterradas, los españoles usaron el mismo sistema jerárquico de los indios, el del cacique, para gobernar y, al hacerlo, utilizaron a los jefes indios.

Uno podría preguntarse por qué los hispanoamericanos no eliminaron el absolutismo que prevalecía en la época colonial después de haber obtenido la independencia. En realidad, trataron de hacerlo. La revolución de las trece colonias británicas y la de Francia, así como las ideas de la Ilustración que abogaban por los gobiernos populares, tuvieron gran influencia en la lucha por la independencia hispanoamericana. Fue una lucha no sólo contra España, sino también contra la dictadura, un combate por una forma de gobierno más libre y más popular. Las declaraciones de los líderes del movimiento independentista hispanoamericano revelan gran entusiasmo por las ideas liberales propagadas, y a menudo hechas realidad, en Inglaterra, Francia y los Estados Unidos. En cantidad cada vez mayor, estas ideas se fueron infiltrando en las colonias españolas durante la época colonial, a pesar de los esfuerzos del Gobierno español y de la Inquisición por impedir su entrada.

Dado el deseo de establecer gobiernos populares libres durante el período formativo de las naciones hispanoamericanas, ¿a qué se debe el que sus gobiernos se hayan caracterizado en gran medida por poderes ejecutivos fuertes? Es probable que el entusiasmo mismo que sentían por las instituciones democráticas haya impedido que la implantación de gobiernos populares en América Latina se hiciera realidad en forma debida, como ocurrió en los Estados Unidos de acuerdo con los Artículos de la Confederación, en Francia durante la Revolución Francesa y, posteriormente, en la República de Weimar en Alemania. El gran Bolívar mismo dio parte de la respuesta: «Los códigos que consultaban nuestros magistrados», se quejaba el Libertador en 1812, «no eran los que podían enseñarles la ciencia práctica del gobierno, sino los que han formado ciertos buenos visionarios que, imaginándose repúblicas aéreas, han procurado alcanzar la perfección política, presuponiendo la perfectibilidad del linaje humano». Tres años más tarde continuó su escéptica evaluación en la **Carta de Jamaica**, diciendo: «los americanos han subido de repente y sin los conocimientos previos; y, lo que es más sensible, sin la práctica de los negocios públicos... las instituciones perfectamente representativas, no son adecuadas a nuestro carácter, costumbres y luces actuales...» Se lamentaba de que por no haber tenido

gobierno autónomo durante el sistema colonial, las naciones hispanoamericanas tendrían dificultad en gozar de gobiernos sin un fuerte poder ejecutivo. Miró hacia los Estados Unidos, donde la tradición durante el sistema colonial inglés había sido muy diferente y donde el gobierno popular, de acuerdo con el principio de la división de poderes, había sido una realidad evidente durante las presidencias de Washington, John Adams, Jefferson y Madison. El escepticismo de Bolívar era justificable. Las constituciones redactadas por las nuevas naciones independientes de Hispanoamérica, con gran entusiasmo en pro de la forma democrática de gobierno, duraron poco tiempo. El caudillismo surgió dando la pauta de que allí existían y habrían de permanecer fuertes poderes ejecutivos y de que el pueblo no podía liberarse de su herencia. Jefferson afirmó en una ocasión y sus palabras están grabadas en el Monumento a Jefferson en Washington, D.C. que no puede esperarse que las generaciones futuras vivan bajo las leyes creadas por sus antepasados. Pero parecería que menos puede esperarse que un pueblo viva según tradiciones que le son ajenas.

Las diferencias entre la América de habla española y la de habla inglesa, sin embargo, no deben llevarse a extremos, ya que estas partes del Hemisferio también tienen mucho en común. Por ejemplo, muchas constituciones federales latinoamericanas guardan gran similitud con la constitución estadounidense. Otro aspecto común de importancia es el ideal republicano al cual Bolívar rindió un homenaje tan hermoso como el de Lincoln en su discurso de Gettysburg. Cuando Bolívar se reunió con el otro gran Libertador, José de San Martín, insistió como lo habían hecho los patriotas que se reunieron en la convención constituyente de Filadelfia en que el establecimiento de monarquías en América era inconcebible, porque la monarquía era incompatible con América. Para Bolívar, así como para los fundadores de los Estados Unidos, América implicaba gobierno popular.

La creencia de Bolívar de que los gobiernos son el resultado de las fuerzas ambientales y tradicionales revela la influencia de Montesquieu. Este último, admirador de Inglaterra como Bolívar, consideraba también que las formas constitucionales no tenían en realidad importancia, siempre y cuando los gobiernos convinieran a sus respectivas sociedades y tomaran en cuenta dichas fuerzas. Bolívar favorecía el republicanismo y el concepto que tenía de ello era bastante amplio, ya que incluía la monarquía inglesa.

En todo el Hemisferio, los pueblos de América han constituido repúblicas y contribuido a la versión americana de esta forma de gobierno. Tal vez la gran variedad de concepciones que estos pueblos tienen del republicanismo en lugar de una idea unilateral impuesta por una nación como demostración controvertible de lo que se considera correcto conduzca a establecer la noción de lo que es una buena república y a hacerla realidad dentro de una situación dada. Lo mismo se aplica a la democracia, forma moderna del republicanismo. Hasta ahora, los intelectuales no han podido ponerse de acuerdo sobre lo que es, y mal puede esperarse un consenso entre los cientos de millones de personas que habitan las naciones del Hemisferio Occidental, las que prefieren vivir según sus propios deseos y tradiciones.

El constitucionalismo es difícil de alcanzar porque implica restringir el poder público para evitar el abuso de la autoridad contra la vida, la libertad y la propiedad de las personas, y a la vez asegurar suficiente de ese poder para garantizar la seguridad de esos mismos derechos contra abusos de otros individuos. La historia demuestra, como lo ilustra la frase de Lord Acton, que «el poder corrompe, pero el poder absoluto corrompe absolutamente».

El poder del gobierno tiende a la opresión de los derechos individuales. La historia también ha ampliamente demostrado que los que están en el poder buscan aumentarlo y nunca están muy dispuestos a cederlo. Esto se aplica a las monarquías y a las aristocracias, pero también a las democracias de todo el mundo. Es por ello que resulta difícil subordinar a los gobernantes al límite impuesto por la constitución, lo que es la esencia del constitucionalismo. Como lo estipula la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, de la Revolución Francesa, el constitucionalismo requiere la separación del poder público y la protección de los derechos del hombre.

Aquellos a quienes se encarga la redacción de una constitución congruente con el constitucionalismo que requiere de un gobierno limitado, deben lograr un balance adecuado a las condiciones de su país entre el poder depositado en el gobierno y los derechos retenidos por las personas. Al igual que otras partes del globo, la América Latina ha tenido grandes forjadores de gobiernos constitucionales, entre los que destacan nombres de la talla de Bolívar, Alberdi y Batlle. Sus enseñanzas siguen vigentes hoy, como lo fueron ayer.

Traducción y adaptación